

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 4 de Octubre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	-----------------------------	------------------------------	--

Nº. 13.041

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El valor para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 300 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
—Posesión Veintefial	₳ 90,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 450,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 500,00
—Semestral	₳ 270,00
—Trimestral	₳ 150,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
—Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 1682 del 9-9-88 — Auxilio de fuerzas nacionales de seguridad	2529
S.G.G. Nº 1683 del 12-9-88 — Renuncia presentada por Asesor de la Secretaría de Estado de Planeamiento	2530
S.G.G. Nº 1684 del 12-9-88 — Designación del Lic. Jorge José Armas en el cargo de Secretario de Estado de Planeamiento	2530
S.G.G. Nº 1685 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al señor Ministro de Economía de la Pcia. de Santa Fe C.P.N. Rodolfo Ovidio Martínez	2530
S.G.G. Nº 1686 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Santiago del Estero Dr. Williams Rolando Otrera	2530

	Pág.
S.G.G. Nº 1687 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Tucumán Dr. Fernando Cortés	2531
S.G.G. Nº 1688 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de San Luis Dr. Carlos José Antonio Sernege	2531
S.G.G. Nº 1689 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de San Miguel de Tucumán Ing. José Domato	2531
S.G.G. Nº 1690 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. del Chubut, C.P.N. Gandolfo Sauro	2532
S.C.G. Nº 1691 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Jujuy, Dr. Horacio Antonio Macedo	2532
S.G.G. Nº 1692 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Buenos Aires Lic. Rodolfo Aníbal Frigeri	2532
S.G.G. Nº 1693 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Formosa Dr. Luis Adolfo Prol	2533
S.G.G. Nº 1694 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. del Chaco, Ing. Rogelio Camarasa	2533
S.G.G. Nº 1695 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Catamarca, Dr. Guillermo Luciano Oviedo	2533
S.G.G. Nº 1696 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de La Rioja, C.P.N. Antonio Erman González	2534
S.G.G. Nº 1697 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Misiones D. Salomón Antonio Michitte	2534
S.G.G. Nº 1698 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Entre Ríos, C.P.N. Mario E. Mathiu	2534
S.G.G. Nº 1699 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Mendoza, Lic. Rodolfo Federico Gabrielli	2535
S.G.G. Nº 1700 del 12-9-88 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Santa Cruz C.P.N. Carlos Domingo Sánchez	2535
S.G.C. Nº 1701 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Cafiero	2535
S.G.G. Nº 1702 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dr. Oscar Ramón Garbe	2536
S.G.G. Nº 1703 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Ricardo de Aparici	2536
S.G.G. Nº 1704 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Saúl Menem	2537
S.G.G. Nº 1705 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Vicente Joga	2537
S.G.G. Nº 1706 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. del Chaco, doctor Danilo Luis Baroni	2537
S.G.G. Nº 1707 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de La Pampa, Dr. Néstor Ahuad	2538
S.G.G. Nº 1708 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de Chubut, doctor Néstor Perl	2538
S.G.G. Nº 1709 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de Entre Ríos, D. Jorge Pedro Busti	2538

	Pág.
S.G.G. Nº 1710 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de Mendoza, D. José Octavio Bordón	2539
S.G.G. Nº 1711 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Julio César Humada	2539
S.G.G. Nº 1712 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de Santa Cruz, D. Ricardo J. Del Val	2539
S.G.G. Nº 1713 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, Dr. Adolfo Rodríguez Saa	2540
S.G.G. Nº 1714 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la Pcia. de Santiago del Estero, Ing. César Iturre	2540
S.G.G. Nº 1715 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe, Dr. Víctor Félix Reviglio	2540
S.G.G. Nº 1716 del 12-9-88 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de La Pampa, C.P.N. Oscar Mario Jorge	2541
S.G.G. Nº 1717 del 12-9-88 — Designación del Arq. Sergio Ambrosio Perotta en el cargo de Director de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento	2541
S.G.G. Nº 1721 del 16-9-88 — "Fiesta Provincial de los Estudiantes". Declárase de interés provincial	2541
M.G. Nº 1723 del 19-9-88 — Convenio en forma directa con la C.G.T. Regional Salta Autorización al Sr. Ministro de Gobierno a celebrarlo ..	2541
M.S.P. Nº 1725 del 19-9-88 — Renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública	2542
M.S.P. Nº 1726 del 19-9-88 — Renuncia presentada por el señor Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa	2542
M.S.P. Nº 1727 del 19-9-88 — Designación del Dr. Julio Roberto Ruiz de Huidobro como Secretario de Estado de Salud Pública	2542

EDICTO DE MINA

Nº 68296 — Cía. Minera GAVENDA S. R. L. Expte. Nº 3471.	2542
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 68365 — Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Nº 21/88	2542
Nº 68356 — U.N.Sa. - 10/88	2543
Nº 68349 — Dirección Vialidad de Salta - Nº 05/88	2543
Nº 68348 — Dirección Vialidad de Salta - Nº 06/88	2543
Nº 68347 — Dirección Vialidad de Salta - Nº 07/88	2543
Nº 68346 — Dirección Vialidad de Salta - Nº 08/88	2544
Nº 68345 — Dirección Provincial de Energía - Nº 2/88	2544
Nº 68251 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/88.	2544
Nº 68250 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 28/88.	2544
Nº 68249 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 29/88.	2544

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 68271 — Luis Peyrotti y Eulalia B. Fernández de Peyrotti	2545
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 68367 — Díaz, Vda. de Paz, Toribia Petrona - Expte. Nº A-75.467/86	2545
Nº 68364 — Miranda, Mariano - Expte. Nº 89.970/87	2545
Nº 68363 — Felisa Suárez o Felisa Suárez Vda. de Correa - Expte. Nº 13.934/65	2545
Nº 68360 — Cruz de Varas, Anastacia - Expte. Nº 55.832/84	2545
Nº 68359 — Morales, Ensebia - Expte. Nº A-93.113/88	2545

Nº 68342 — Spessot de Fedre, Marcelina - Expte. Nº A-95.539/88	Pág. 2545
Nº 68340 — Dolores Grigolo Vda. de Ruiz - Expte. Nº A-95.057/88	2546
Nº 68330 — Oliver, Juan Guillermo - Miranda, Margarita. Expte. Nº A-92.266/88	2546

REMATES JUDICIALES

Nº 68361 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio: Expte. Nº 2207/87	2546
Nº 68344 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3517/86	2546

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 68270 — Jorge Raúl Federico Milia	2546
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 68358 — Centenial Sóc. de Hecho	2546
Nº 68333 — Juri Neumáticos S.R.L.	2547
Nº 68332 — Romero de Juri, Hilda Lilián	2547
Nº 68331 — Juri, Aldo Luis	2547

EDICTOS JUDICIALES

Nº 68368 — Valdez de Vides, María y Vides, Fernando Alfonso	2547
Nº 68362 — Carlos Seoane	2547
Nº 68327 — Gloria Asunción Pucheta	2548
Nº 68326 — Abelina Aydée Martín de Del Cont	2548

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 68352 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. - Para el 31-10-88	2548
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 68366 — Sociedad Argentina de Escritores de Salta - Para el día 22-10-88	2548
---	------

RECAUDACION

Nº 68369 — Del día 3-10-88	2548
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1682**Ministerio de Gobierno**

VISTO la situación por la que atraviesa la Policía de la Provincia, en razón del estado de asamblea en que se encuentran algunos de sus integrantes; y

CONSIDERANDO:

Que ante ello corresponde la adopción de los recaudos necesarios para prevenir el estado de riesgo potencial en que se encuentran la seguridad y tranquilidad de la población;

Que a esos efectos, resulta procedente requerir el auxilio de fuerzas nacionales de seguridad

(Arts. 110 Constitución Nacional y 141, Inc. 17 y 18 Constitución Provincial);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Gobierno a solicitar el auxilio de fuerzas nacionales de seguridad para garantizar la paz y el orden público que pudieren ser afectados por las circunstancias descriptas en el presente.

Art. 2º — Autorízase a Contaduría de la Provincia, a liquidar por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, las erogaciones que se originen con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior y con imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1683

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el licenciado Jorge José Armas, al cargo de asesor de la Secretaría de Estado de Planeamiento, en el cual fuera designado por decreto Nº 56/88;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 12 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el licenciado Jorge José Armas, D. N.I. 7.700.435, al cargo de asesor de la Secretaría de Estado de Planeamiento, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1684

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Ing. Agr. Eduardo Vorano al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento, a partir del 13 de julio del corriente año, por Dcto. Nº 1243/88

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al Lic. Jorge José Armas, D.N.I. 7.700.435, en el cargo de Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1685

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que

se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor ministro de Economía de la provincia de Santa Fe C.P.N. Rodolfo Ovidio Martínez, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1686

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a presidentes y secretario general del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de

Economía de la provincia de Santiago del Estero, Dr. Williams Rolando Otrera mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1687

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de candidatos a presidente y secretario general del Consejo Federal de Inversiones.

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Tucumán, Dr. Fernando Cortés mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1688

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la Provincia de San Luis Dr. Carlos José Antonio Sernege, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1689

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gober

nador de la Provincia de San Miguel de Tucumán, ingeniero José Domato, mientras dure su permanencia en ésta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1690

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Chubut C.P.N. Gandolfo Sauro mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1691

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Jujuy Dr. Horacio Antonio Macedo mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1692

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Rodolfo Anibal Frigeri mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1693

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación Política-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al señor Ministro de Economía de la Provincia de Formosa, doctor Luis Adolfo Prol, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1694

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la Provincia del Chaco, Ingeniero Rogelio Camarasa, mientras dure su permanencia en esta ciudad;

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1695

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y

financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones:

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Catamarca, doctor Guillermo Luciano Oviedo, mientras dure su permanencia en esta ciudad;

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1696

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y el afianzamiento de las instituciones democráticas:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de La Rioja C.P.N. Antonio Erman González, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988.

DECRETO Nº 1697

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Misiones Don Salomón Antonio Michitte, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1698

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Entre Ríos C.P.N. Mario E. Mathiu, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1699

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Mendoza, Licenciado Rodolfo Federico Gabrielli, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1700

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de Santa Cruz, C.P.N. Carlos Domingo Sánchez, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1701

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Antonio Cafiero, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1702**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Catamarca, doctor Oscar Ramón Garbe, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1703**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, doctor Ricardo de Aparici, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1704

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de La Rioja, doctor Carlos Saul Menem, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1705

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Formosa, doctor Vicente Joga, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1706

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Chaco, doctor Danião Luis Baroni, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1707

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación política-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de La Pampa, doctor Néstor Ahuad, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1708

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las provincias invitadas, como así

también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Chubut, doctor Néstor Perl, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1709

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, don Jorge Pedro Busti, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figuroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1710

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones" que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Mendoza, don José Octavio Bordón, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figuroa.

Salta, 12 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1711

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones" que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Misiones, doctor Julio César Humada mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figuroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1712

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones" que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Santa Cruz, don Ricardo J. Del Val, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1713

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones" que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de interés provincial por decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1714

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que ambos sucesos fueron declarados de Interés Provincial por Decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, ingeniero César Iturre, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1715

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que ambos sucesos fueron declarados de Interés Provincial por Decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Víctor Félix Reviglio, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1716

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0472/88.

VISTO la realización de la "VII Reunión de Gobernadores Justicialistas" y la "Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Inversiones", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, ambos sucesos fueron declarados de Interés Provincial por Decreto Nº 1540 de fecha 29 de agosto del presente año;

Que, en los citados encuentros los Gobernadores y Ministros de Economía, tratarán temas referentes a la situación político-económica y financiera de las Provincias invitadas, como así también la definición de propuestas para la elección de los candidatos a Presidente y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones;

Que, dichos acontecimientos repercutirán directamente en el desarrollo armónico del país, en la consolidación de la unidad nacional y en el afianzamiento de las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Ministro de Economía de la provincia de La Pampa, C.P.N. Oscar Mario Jorge, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 12 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1717

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la vacante existente en el cargo de Director de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la cobertura de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al arquitecto Sergio Ambrosio Perotta, DNI Nº

10451.099. Clase 1952, en el cargo de Director de Control de Planes de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 16 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1721

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la "Fiesta Provincial de los Estudiantes", que se llevará a cabo en la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, entre los días 17 y 18 de setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de este acontecimiento, en el que se reúnen todos los estudiantes, tanto de capital como de todo el interior de nuestra Provincia, es fomentar y afianzar los lazos de unión entre todo el estudiantado salteño, a nivel cultural, como así también social y educativo;

Que dada la trascendencia del citado acontecimiento, el Poder Ejecutivo considera necesario declarar de Interés Provincial, a esta realización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a la "Fiesta Provincial de los Estudiantes", que se llevará a cabo en la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, entre los días 17 y 18 de setiembre del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 19 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1723

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-29.121/88 en el que el Ministerio de Gobierno solicita la autorización, en los términos del artículo 29 de la Ley de Contabilidad vigente, para celebrar un convenio en forma directa con la Confederación General del Trabajo, Regional Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio a celebrarse tiene la finalidad de poner término a la situación táctica generada por la ocupación por la Dirección Provincial del Trabajo, de una parte del inmueble de propiedad de la entidad gremial referida, a través del reconocimiento de un valor locativo desde el mes de abril del corriente año hasta su desocupación;

Que el acto que es propósito autorizar tiene encuadre en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo dictaminado previamente por la Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve, a celebrar en forma directa con la Confederación General del Trabajo, Regional Salta, el Convenio a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 19 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1725

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor Alfredo Elio Quiero al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de setiembre de 1988, acéptase la renuncia presentada por el doctor Alfredo Elio Quiero, documento nacional de identidad Nº 11.081.005, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Lovaglio - Solá Figueroa

Salta, 19 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1726

Ministerio de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor Julio Argentino Argañarás, al cargo de Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de setiembre de 1988, acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Argentino Argañarás, documento nacional de identidad Nº 8.096.072, al cargo de Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Lovaglio - Solá Figueroa

Salta, 19 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1727

Ministerio de Salud Pública

VISTO la vacante existente en el cargo de Secretario de Estado de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la cobertura de tales funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de setiembre de 1988, designase al doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, libreta de enrolamiento número 8.176.792, como Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Lovaglio - Solá Figueroa

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 68296

F. Nº 4762

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que Compañía Minera Gavenda S.R.L., el 6 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 3.471, ha formulado su renuncia a la mina "Zorro Gris", de manganeso ubicada en el Dpto. Los Andes, zona que se describe de la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica en el terreno con las siguientes visuales: a los cerros "Quevar" 140º; Pocitos 160º30'; Del Medio 165º50'; Tul-Tul 174º 20'; Rincón (pico del medio) 220º. Salta, 18 de noviembre de 1986. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 28-9, 4 y 12-10-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 68365

F. Nº 43231

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta

Avda. Arenales S/Nº - Salta, Capital

Con fecha 30 de setiembre de 1988, llámase a Licitación Privada Nº 21/88. Viveres especiales para hospitalizados. Primer semestre, ejercicio 1989.

Los pliegos de cotización, podrán adquirirse o consultarse en el servicio de finanzas (Sección Contrataciones) de lunes a sábado de 09,00 a 13,00 horas.

La presentación de las ofertas serán entregadas en el citado nosocomio, sección finanzas hasta el día 18 de octubre de 1988, de 09,00 a 11,30 horas.

Precio del pliego: Australes doscientos cincuenta (A 250,00).

Miguel Angel Andrade - Coronel Médico - Director Hosp. Quir. Mov. 141 - HMS

Imp. A 180.- e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68356 F. Nº 3669

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/88

EXPT. Nº 18.086/88

Llámase a Licitación Pública Nº 10/88, para la adquisición de elementos de limpieza, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 13 de octubre de 1988 Horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Precio del pliego: A 37.— Deberán abonarse en Tesorería General - Buenos Aires 177.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Valor al cobro: A 120,00 e) 3 y 4-10-88

O. P. Nº 68349 F. Nº 43206

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 05/1988

Adquisición de materiales para la sección Baterías de Dpto. D.A.M.E. - Expte. Nº 33-135.414.

Presupuesto oficial: A 48.897,89.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, Dptos. Compras y Contable de 07:30 a 12:30 Hs.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, en Consejo Técnico el día 19 de octubre de 1988 a Hs. 09:00.

Precio del pliego: A 174.—

LA DIRECCION

Ing. Enrique Marcelo Yazlle
Presidente

de la Dirección de Vialidad de Salta

Imp. A 120,00 e) 3 y 4-10-88

O. P. Nº 68348

F. Nº 43206

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 06/1988

Adquisición de Cubiertas para unidades varias de la Dción. de Vialidad de Salta - Expte Nº 33-135.413.

Presupuesto oficial: A 452.083.—

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, Dptos. Compras y Contable de 07:30 a 12:30 Hs.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 19 de octubre de 1988 a Hs. 11:00.

Precio del pliego: A 810.—

LA DIRECCION

Ing. Enrique Marcelo Yazlle
Presidente

de la Dirección de Vialidad de Salta

Imp. A 120,00 e) 3 y 4-10-88

O. P. Nº 68347

F. Nº 43206

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 07/1988

Adquisición de Electrodo para la Sección Soldadura de Dpto. D.A.M.E. - Expte. Nro. 33-135.382.

Presupuesto oficial: A 67.742,02.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, Dptos. Compras y Contable de 07:30 a 12:30 Hs.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 20 de Octubre a Hs. 09:00.

Precio del pliego: A 290.—

LA DIRECCION

Ing. Enrique Marcelo Yazlle
Presidente

de la Dirección de Vialidad de Salta

Imp. A 120,00 e) 3 y 4-10-88

O. P. Nº 68346

F. Nº 43206

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 08/1988

Rectificación con provisión de repuestos de dos (2) motores de camionetas Ford F-100 - modelos 1978-1980 - Leg. Int. Nº S.38 y 7 "C", de la Dirección de Vialidad Salta. Expte. Nº 33-132.688.

Presupuesto oficial: ₳ 28.320.—

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, Dptos. Compras y Contable de 07:30 a 12:30 Hs.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 20 de Octubre, de 1988 a Hs. 11:00.

Precio del pliego: ₳ 125.—

LA DIRECCION

Ing. Enrique Marcelo Yazlle

Presidente

de la Dirección de Vialidad de Salta

Imp. ₳ 120,00

e) 3 y 4-10-88

O. P. Nº 68345

F. Nº 43207

MINISTERIO DE ECONOMIA:

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/88 para la "Adquisición de Transformadores Trifásicos de Distribución y de Potencia". Valor del pliego ₳ 904,00. Fecha de apertura: 14-10-88 a horas 10 y 30. Presupuesto Oficial: ₳ 1.900.000,00. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Dpto. Adm.-Contable.

Víctor Alfredo Chuchuy
Director (I.)

Dirección Pcial. Energía
Salta

Imp. ₳ 180,00

e) 3 al 5-10-88

O.P. Nº 68.251

F. Nº 3664

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30/88 del 5º Distrito
Objeto: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta, Tramo: Metán-Arroyo Cabeza de Buey, Sección: Juramento-Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales). Presupuesto: ₳ 1.350.000. Depósito de Garantía: ₳ 13.500. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: tres meses. Presentación de Propuesta: 19 de octubre de 1988 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro ₳ 900.-

e) 23-9 al 14-10-88

O.P. Nº 68.250

F. Nº 3663

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28/88 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta, Tramo: Río Pescado-Límite con Bolivia (Aguas Blancas), Sección: Arroyo Solazuty (Km. 50,64), Quebrada Colorada (Km. 64,36) (construcción, defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente). Presupuesto: ₳ 518.603, Depósito de Garantía: ₳ 5.186,03. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: dos meses. Presentación de Propuestas: 14 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro ₳ 900.-

e) 23-9 al 14-10-88

O.P. Nº 68.249

F. Nº 3662

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29/88 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán, Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera), (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales). Presupuesto: ₳ 1.300.629. Depósito de Garantía: ₳ 13.006,29. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: tres meses. Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro ₳ 900.-

e) 23-9 al 14-10-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 68271 F. Nº 43096
 REF.: Expte. Nº 34-22.976/71 y Agdo.
 Nº 34-134.449/85.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Luis Peyrotti y Eulalia B. Fernández de Peyrotti, formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 9650 de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 33,6133 Has. del inmueble denominado Lote "L" de finca El Puestito, Catastro Nº 4966 del Departamento Anta, con una dotación de 17,84 lts./seg.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Ca-

tastros Nros. 261, 659 y 175 mediante Decreto Nº 9650/57 para 937 Has. de las cuales se desglosan 33,6133 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de julio de 1988. Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 500,00

e) 27-9 al 11-10-88

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 68367 F. Nº 4769

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Civil y Comercial 8ª Nominación, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Díaz, Vda. de Paz, Toribia Petrona, Expte. Nº A-75.467/86, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 19 de setiembre de 1988. Dra. María I. Langou de Figueroa, Secretaria.

Sin cargo.

e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68364 F. Nº 43230

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Sucesorio de Miranda Mariano", Expte. 89.970/87, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de setiembre de 1988. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68363 F. Nº 43226

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez interino del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Felisa Suárez o Felisa Suárez Vda. de Correa (Expte. Nº 13.934/65), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, setiembre de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 90.-

e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68360 F. Nº 43218

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom., en los autos: "Cruz de Varas, Anastacia s/Sucesorio", Expte. Nº 55 832/84, a toda persona, sean herederos o creadores que se consideren con derechos sobre los bienes de la presente Sucesión a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 24 de agosto de 1988. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68359 F. Nº 43216

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Morales, Eusebio s/Sucesorio", Expte. Nº A-93.113/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de agosto de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68342 F. Nº 43204

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos: Spessot de Fedre, Marcelina - Sucesorio - Expte. Nº A95.539/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 8 de setiembre de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 3 al 5-9-88

O. P. Nº 68340

F. Nº 43197

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores Grigolo Vda. de Ruíz - Sucesorio - Expte. A-95.057/88, a fin de que hagan valer sus derechos. Edictos por 3 días. Salta, 19 de agosto de 1988. Dra. Alejandra E. Ferreyre secretaria.

Imp. A 90,00

e) 30-9 al 4-10-88

O. P. Nº 68330

F. Nº 4765

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 9ª Nominación Dr. Jorge Garnica López, en los autos: Oliver, Juan Guillermo - Miranda, Margarita - Sucesorio" - Expte. Nº A-92.266/88 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 18 de agosto de 1988. Firmada: Jorge Garnica López - Juez. Isabel Cornejo - secretaria.

Sin cargo

e) 30-9 al 4-10-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 68361

F. Nº 43221

Por: **MARCELINO SIERRA SOLA**

Judicial - Sin Base - En Metán

El día jueves 13 de octubre de 1988, a las 17.00 horas, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sud - Metán, Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez, Secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en autos caratulados: "Gorostiza, Héctor Mario vs. Medina, Francisco y Bazán de Medina, Mirta S. s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 2.207/87, remataré sin base y dinero de contado una heladera de tres puertas marca Koh-I-Noor, Mod. 53 - Usada Nº 53 - Usada Nº 2675, y una balanza marca Bianchi Legítima de 10 Kg. Nº 730, estos en el estado en que se encuentran. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. El bien puede ser revisado en calle Arenales Nº 355 de Metán, en horario comercial. Edictos: 2 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes a Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio 253, Metán, Salta, Metán, 30 de setiembre de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 100.-

e) 4 y 13-10-88

O. P. Nº 68344

F. Nº 43200

JUDICIAL — EN TARTAGAL

Por: **RAMON E. LAZARTE**

1 Inmueble en la Ciudad de Tartagal

Base: A 24.572,96

El día 6 de octubre de 1988 a horas 19.00, en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C.

y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos: Rodríguez, Tomás Severo c/Meneses, Nicanor "s/Ejecutivo - Expte. Nº 3517/86, remataré con la base de A 24.572.96 y al mejor postor de contado, importe que Cde. a la 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: 1 (un) Inmueble en la Ciudad de Tartagal, sito en calle Maipú Nº 165 Villa Güemes, de la parcela Nº 3 - Manzana Nº 15-B - Catastro Nº 11.401, Sup. total: 225,00 m2. Teniendo las siguientes medidas: 10 Mts. de Fte. por 22,50 de fondo. Mejoras: Se trata de una construcción de material nueva, compuesta de un salón de 400 Mts. por 10,00 Mts. para negocio, con carpintería metálica piso de granito; una cocina c/azulejo mesada, tres dormitorios, un baño de primera, un baño de servicio, un lavadero y pieza para depósito, techo de loza, una escalera para subir al mismo, tanque de reserva de agua, medianeras. Servicios: Agua, luz, estado de ocupación: Está ocupado por el demandado y su grupo familiar. Edictos: por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del 5% en el acto del remate, a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Deudas por impuestos se comunicará antes del acto de la subasta. Mayores datos en Güemes Nº 616 - Tartagal. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. A 180,00

e) 3 al 5-10-88

INSCRIPCION DE MARTILERO

O. P. Nº 68270

F. Nº 43091

Inscripción de Martillero: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación Dr. Marcelo R. Domínguez comunica a los interesados que el Sr. Jorge Raúl Federico Milla ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 31 de agosto de 1988. Secretario Dr. Fernando Luis Acedo.

Imp. A 240,00

e) 27-9 al 6-10-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 68358

F. Nº 43213

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irazábal, en los autos "Centennial Soc. de Hecho, Concurso Preventivo", Expte. Nº A-93.664/88, hace saber: 1) Que con fecha 16 de agosto de 1988, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Centennial Sociedad de Hecho, con domicilio comercial en calle Alvarado esquina Santa Fe, Salta. 2) Que ha sido designado síndico el Cont. Pablo Héctor Fiore, con domicilio en Avda. Belgrano 245, Salta. 3) Que se ha fijado hasta el día 6 de diciembre de 1988 para que los acreedores presenten al síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y miércoles de 18.00 a 20.00 horas. 4) Que se ha fija-

do audiencia para el día 22 de marzo de 1989 a horas 9.00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurrán, cualquiera sea su número. Publíquese por 5 días en el Bol. Oficial y diario Propuesta. Salta, 30 de setiembre de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 150.- e) 4 al 10-10-88

O. P. Nº 68333 F. Nº 43188

La Dra. Susana Raquel Alday, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos: "Juri Neumáticos S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A 93.292/88, hace saber:

1.— Que con fecha 18 de agosto de 1988 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juri Neumáticos, con domicilio en calle La Madrid 33 - Salta.

2.— Que ha sido designado Síndico el Cont. Raúl Andrés Fiore, con domicilio en Avda. Belgrano 245 - Salta.

3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 28 de noviembre de 1988 o el subsiguiente hábil para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y miércoles de 18,00 a 20,00 horas.

4.— Que se ha fijado audiencia para el día 4 de abril de 1989 a Hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurrán, cualquiera sea su número. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 1988. Adriana García de Escudero - secretaria
Imp. \$ 150.- e) 30-9 al 6-10-88

O. P. Nº 68332 F. Nº 43187

La Dra. Susana Raquel Alday, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos: "Romero de Juri Hilda Lilián - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A-93.293/88, hace saber:

1.— Que con fecha 24 de agosto de 1988 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Hilda Lilián Romero de Juri, D.N.I. 14.304.253, con domicilio en calle San Martín 1936 - Salta.

2.— Que ha sido designado Síndico el Cont. Raúl Andrés Fiore, con domicilio en Avda. Belgrano 245 - Salta.

3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 2 de febrero de 1989 o el subsiguiente hábil, para que los acreedores presenten al síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y miércoles de 18,00 a 20,00 horas.

4.— Que se ha fijado audiencia para el día 4 de Mayo de 1989 a Hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurrán, cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1988. Adriana García de Escudero, secretaria.
Imp. \$ 150,00 e) 30-9 al 6-10-88

O. P. Nº 68331 F. Nº 43186

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 10ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos: "Juri, Aldo Luis, Concurso Preventivo", Expte. Nº 93.669/88, hace saber: 1) Que con fecha 24 de agosto de 1988 se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Aldo Luis Juri, D.N.I. Nº 11.538.970, con domicilio en calle San Martín 1936, Salta. 2) Que ha sido designado síndico el Cont. Raúl Andrés Fiore, con domicilio en Avda. Belgrano 245, Salta. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 9 de diciembre de 1988 o el subsiguiente hábil, para que los acreedores presenten al síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y miércoles de 18 a 20 horas. 4) Que se ha fijado audiencia para el día 18 de abril de 1989 a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurrán, cualquiera sea su número. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150.- e) 30-9 al 6-10-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 68368 F. Nº 4770

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº A-01.766/87, caratulado "Vides, Juan Bautista vs. Valdez de Vides, María; Vides, Fernando Alfonso, Cesación de Cuota Alimentaria" ha resuelto citar a los señores Valdez de Vides, María y Vides, Fernando Alfonso a fin de estar a derecho a los accionados dentro de los 5 días de su notificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Salta, 27 de setiembre de 1988. Publíquese por el plazo de dos días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.
Sin cargo. e) 4 y 5-10-88

O. P. Nº 68362 F. Nº 43224

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia., 1ª Nom., Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos "Martel, Lidia Nora vs. Seoane, Carlos, Divorcio Vincular", Expte. Nº A-94.382/88, cita y emplaza al Sr. Carlos Seoane a estar a derecho, dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo prevención de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquense edictos por el término de tres días en el Bol. Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 90.- e) 4 al 6-10-88

O. P. Nº 68327

F. Nº 43178

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados "Avalos Duarte, De los Santaos vs. Pucheta, Gloria Asunción" - Divorcio Vincular - Expte. Nº 2A-92.693/88 - cita por tres (3) días a la demandada, doña Gloria Asunción Pucheta, a hacer valer sus derechos dentro de los 9 días a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que la represente. Firmado Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. A 90,00

e) 30-9 al 4-10-88

O. P. Nº 68326

F. Nº 43176

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en autos Del Cont, Mario Serafin vs. Martín de Del Cont, Ebelina Aydée s/Divorcio vincular - Tenencia de hijos" - Expediente A-93.969/88, cita a Ebelina Aydée Martín de Del Cont, para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 21 de setiembre de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez.

Imp. A 120.-

e) 30-9 al 5-10-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 68352

F. Nº 43210

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1988, a las diecinueve (19) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes, según Resolución General Nº 19.752 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y Revalúo Técnico.

3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.

4º) Imputación de resultados no asignados.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988, de conformidad con el Art. 275 de la Ley número 19.550.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.

7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los faltantes.

8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. A 300,00

e) 3 al 7-10-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 68366

F. Nº 4768

SOCHEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

DE SALTA

De acuerdo al acta de su comisión directiva, la Sociedad Argentina de Escritores de Salta llama a asamblea extraordinaria para el 22-10-88 en Deán Funes 51, a horas 10.00, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Posibles medidas judiciales por denostación a la entidad.

3º Reformas estatutarias.

Luis C. Andolfi

Prosecretario SADE Salta

Sin cargo.

e) 4-10-88

RECAUDACION

O. P. Nº 68369

Saldo anterior A 201.776,70

Recaudación del día 3-10-88 A 1.016.—

TOTAL A 202.792,70